

LA PLATA, 18 de Febrero de 2000

VISTO el desarrollo de actividades de Pesca Comercial y Artesanal de Sábalo (*Prochilodus lineatus*), que a la fecha se vienen llevando a cabo en aguas del Río de la Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE los ejemplares de Sábalo producto de la pesca se destinan a consumo alimentario humano;

QUE existen indicios, a través de la información de que se dispone, referidos a un posible deterioro en la calidad sanitaria de dichos productos;

QUE el consumo de los ejemplares de Sábalo proveniente de su pesca, en caso de confirmarse los indicios, estría poniendo en riesgo real la salud humana de la población;

QUE resulta necesario realizar estudios dirigidos específicamente a evaluar la calidad y el estado sanitario de los ejemplares de Sábalo en la zona del Río de la Plata en la que se lleva a cabo su pesca;

QUE hasta tanto se disponga de los resultados de los citados estudios, ya encarados por esta Autoridad de Aplicación corresponde suspender el desarrollo de toda actividad de Pesca Comercial y Artesanal de la especie en aguas del Río de la Plata,

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ACTIVIDADES PESQUERAS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prohíbese la realización de toda actividad de Pesca Comercial y Artesanal ----- de la especie Sábalo (*Prochilodus lineatus*) en aguas del Río de la Plata, así como su comercialización para consumo humano en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO SEGUNDO: La medida estipulada por el Artículo Primero se extenderá desde la fecha ----- de expedición del presente Acto y hasta tanto se cuente con los resultados de los estudios dirigidos a evaluar la calidad y el estado sanitario de los ejemplares de la especie en cuestión, oportunidad en que se resolverá el levantamiento o no de la prohibición impuesta.

ARTICULO TERCERO: El incumplimiento de lo establecido en el presente Acto, será pasible de las ----- sanciones que establece la normativa vigente en la materia.

ARTICULO CUARTO: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION N° 4

Fdo: Francisco J. Romano
Subsecretario de Actividades Pesqueras
Mrio. de Producción